



**Municipalidad Distrital de Barranquita**

*Puerta de la Llanura Amazónica*

R.U.C. 20489051291



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2024- MDB/A**

Barranquita, 02 enero de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 287-2023-MDB/A, de fecha 29 de diciembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que armoniza con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, requiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, así como en el art. 20° inc. 17) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos requiere ser designando por resolución, debiendo indicarse al servidor público para el referido cargo, para efectos de garantizar la continuidad de actividades que viene desarrollando la Municipalidad Distrital de Barranquita, a efectos de cumplir con los objetivos del gobierno local, requiriendo del personal idóneo;

Que con Resolución de Alcaldía N° 287-2023/MDB de fecha 29 de diciembre de 2023 deja sin efecto la designación del CPC. William Erlis Fernández Salazar en el cargo Estructural de Jefe Encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Barranquita. Y;

Que, es necesario encargar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024, la responsabilidad a la Abg. Leydi Diana, el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien depende funcional y jerárquicamente del Gerente de Administración, sujeto al Régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024, a la ABG. LEYDI DIANA GARCIA PEREZ con DNI N° 73182917, en el cargo de JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la

JR. FLORIDA CUADRA 3 S/N - BARRANQUITA - LAMAS - SAN MARTIN



# Municipalidad Distrital de Barranquita

Paerta de la Llanura Amazónica

R.U.C. 20489051291



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Municipalidad Distrital de Barranquita, sujeto al Régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Secretaría General la notificación a la interesada y a las unidades orgánicas de esta comuna edilicia.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes y a las interesadas para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA  
*Maher Guerrero Ordoñez*  
Maher Guerrero Ordoñez  
ALCALDE